

La primera imprenta llegó a Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue un programa del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1828.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario oficial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00784

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 5 DE JULIO DE 1984

NUM. 24.358

Presidencia de la República

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Número 1174

Tegucigalpa, D. C., dos de noviembre de mil novecientos ochenta y res

Vista: Para resolver la solicitud presentada a través de la Secretaría de Economía por el Licenciado René Pineda Mejía, mayor de edad, casado y de este domicilio, como apoderado legal de la *Compañía Azucarera Hondureña, S. A.*, del domicilio de Villanueva, Departamento de Cortés, contraída a obtener para su representada la autorización correspondiente para deducir de sus utilidades sujetas al pago de impuesto sobre la renta del período que comprende del 1º de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981, el monto de la reinversión efectuada en maquinaria y equipo por la cantidad de Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Ocho Lempiras con Trece Centavos (L. 1,717.896.13), de conformidad al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Protocolo, el Decreto Nº 49 del 21 de junio de 1973 y su Reglamento, contenido en el Acuerdo Nº 287 del 12 de septiembre de 1973. Interviene como apoderado sustituto de la Compañía mencionada el Abogado Ramón Pérez Zúñiga.

Resulta: Que con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, la Dirección General de Industrias, como Secretaria de la Comisión de Incentivos Fiscales al Desarrollo

Industrial, emitió dictamen favorable parcialmente a la presente solicitud ya que la Empresa, "*Compañía Azucarera Hondureña, S. A.*", fue clasificada conforme al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y, según investigaciones hechas, ha realizado inversiones en maquinaria y equipo durante el período que comprende del 1º de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981, por un valor de L. 674.206.10, la que interviene en el proceso productivo y ha incentivado la producción de la empresa; denegándose la cantidad de L. 1,036.616.87 por corresponder a valores pagados en otros períodos, valor de repuestos y equipo que no interviene en el proceso productivo valores pagados a CONADI y valores sobre los cuales no adjuntaron comprobantes de pago.

Resulta: Que dicha solicitud fue recibida en traslado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y remitida el 19 de octubre de 1982, a la Dirección General de Tributación, la que envió el expediente al Departamento de Renta para que emitiera el dictamen respectivo, habiéndolo emitido el 3 de marzo de 1983, en el sentido de que se autorice a la "*Compañía Azucarera Hondureña, S. A.*", para deducir de su renta neta gravable correspondiente al período que comprende del 1 de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981, la cantidad de L. 674.206.10 y se deniegue la cantidad de L. 1,036.616.87 por las razones ya expuestas.

Resulta: Que con fecha 14 de marzo del presente año, se remitió la mencionada solicitud a la oficina de Asesoría Técnica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el dictamen de mérito, la cual, después de haber hecho el análisis respectivo con fecha 6 de junio de 1983, emitió

CONTENIDO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Nº 1174
Noviembre de 1983

A V I S O S

dictamen porque se otorgue la deducción solicitada en la suma de L. 674.206.10, por reinversión de utilidades en maquinaria y equipo, que interviene en el proceso productivo y han aumentado la capacidad de producción de la empresa, siendo adicional el monto que la empresa estaba obligada a realizar en maquinaria y equipo de producción.

Considerando: Que la Empresa "*Compañía Azucarera Hondureña, S. A.*", fue clasificada conforme Acuerdo Nº 647, de fecha 9 de agosto de 1961 en la categoría de "Industria Necesaria Establecida", habiéndosele otorgado beneficios en base a la Ley de Fomento Industrial, para dedicarse a la producción de azúcar.

Considerando: Que el Artículo 9 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, establece que toda empresa que haya sido clasificada conforme al mismo tendrá derecho durante su vigencia a deducir de sus utilidades sujetas al impuesto sobre la renta, el monto de la reinversión efectuada en adquisición de maquinaria y equipo que aumenten la producción o la capacidad productiva de la empresa y de la rama industrial de que se trate en el área centroamericana.

Considerando: Que para los efectos del Artículo 9 del Convenio Centroa-

americano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y del Artículo 10 de su Protocolo, toda empresa industrial interesada en recibir el beneficio por reinversiones que hayan sido efectuadas de conformidad con la ley, deberá presentar ante la Autoridad Administrativa, una solicitud que contendrá todos los requisitos estipulados en el Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973, contentivo del Reglamento al Decreto N° 49 del 21 de junio de 1973.

Por tanto: El Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 3° del Decreto N° 129 del 5 de febrero de 1971, 9 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial; 2 y 11 del Decreto N° 49 del 21 de junio de 1973; 20 21 y 22 reformado del Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973; 49, 88 y 91 del Código de Procedimientos Administrativos,

ACUERDA:

1.—Autorizar a la "Compañía Azucarera Hondureña, S. A.", del domicilio de Villanueva, Departamento de Cortés, para que pueda deducir de sus utilidades obtenidas durante el período fiscal del primero de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981, sujetas al pago del impuesto sobre la renta la cantidad de Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Seis Lempiras con Diez Centavos (L. 674.206.10), que corresponde a la reinversión de utilidades efectuadas por dicha empresa en la adquisición de maquinaria y equipo en el período mencionado, estableciendo un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo, para que la empresa capitalice dicha suma.

2.—Denegar la deducción de la cantidad de Un Millón Treinta y Seis Mil Seiscientos Dieceséis Lempiras con Ochenta y Siete Centavos (L. 1.036.616.87), por corresponder a valores pagados en otros períodos, valor de repuestos y equipo que no intervienen en el proceso productivo, valores pagados a la Corporación Nacional de Inversiones y otros sobre los que no se adjuntaron los respectivos comprobantes de pago.

3.—El monto de las utilidades obtenidas por la empresa en el período fiscal mencionado queda sujeto a la verificación que efectúen los Audito-

AVISOS

MARCAS DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veinticinco de abril del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1511-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

No. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Los servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar ali-

res de la Dirección General de Tributación.

4.—Que la "Compañía Azucarera Hondureña, S. A.", haga efectivo el pago del 6% en concepto de Vigilancia sobre el monto del impuesto exonerado, de acuerdo al Artículo 6 del Decreto N° 49 del 21 de junio de 1973.

5.—La precitada empresa deberá presentar, debidamente registrada, la respectiva escritura pública de modificación de la Escritura Social, mediante la cual se demuestre que haya capitalizado la suma de L. 674.206.10 en el plazo que establece el Artículo 1° del Acuerdo N° 52-80 del 17 de septiembre de 1980.

6.—El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA,
Presidente.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Arturo Corieto M.
5 J. 84.

mentos o bebidas preparadas para el consumo, tales servicios pueden ser prestados por restaurantes de auto servicios, cafetería y similares.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TACO VIVA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,

Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veinticinco de abril del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1508-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

No. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Los servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo, tales servicios pueden ser prestados por restaurantes, restaurantes de auto servicios, cafeterías y similares.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"TACOMEX"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,

14 y 25 J. y 5 J. 84. Registrador.

MARCAS DE COMERCIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. DE SOLICITUD: 964-82.

TIPO DE SOLICITUD: MARCA DE COMERCIO.

FECHA DE LA SOLICITUD: 30 de marzo de 1982.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Señor REYNALDO BORJAS S.

DOMICILIO: Tegucigalpa, D. C.

NOMBRE DEL APODERADO: Abogado Roberto Pacheco Reyes.

No. DE COLEGIACION: 0647.

CLASE INTERNACIONAL: 3.

DISTINGUE: Jabón.

DENOMINACION O DESCRIPCION DE ETIQUETA: "DOÑA REYNA" y etiqueta



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ
Registrador

15 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha once de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 774-82.

Tipo de Solicitud: MARCA DE COMERCIO.

Fecha de la Solicitud: 10 de marzo de 1982.

Nombre del Solicitante: Señor Reynaldo Borjas S.

Domicilio: Comayagüela, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes.

No. de Colegiación: 0647.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabón.

Denominación descripción de etiqueta:

"DORAL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

15 y 25 J. y 5 J. 84.

REFORMA DE ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 31 de mayo de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Licenciado Marcio René Sánchez, en represen-

tación de la empresa "QUINONEZ INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V.", con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, contraída a solicitar Reforma de Acuerdo de Clasificación No. 337-80, de fecha 16 de junio de 1980. La pre-

sente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 237 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 1º de junio de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera
Oficial Mayor.

5 y 13 J. 84.

Proveeduría General de la República

AVISO DE SUBASTA PUBLICA No. 9-84

La PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a través de su Departamento de Bienes Nacionales y en estricto cumplimiento del Artículo No. 26, de su Ley vigente y de los Artículos Nos. 9, 10, 12, 13, 16 y 17 del Reglamento de Bienes Excedentes y Desechados, al público hace saber: Que el día viernes 13 de Julio de 1984, a las 8:00 A. M. (ocho de la mañana), se llevará a cabo en el local que ocupa la Dirección Agrícola Regional del Sur, con sede en la ciudad de Choluteca, la audiencia para el remate en Subasta Pública de los siguientes bienes excedentes:

Pda.	Cant.	Descripción	Precio Base
1	1	Vehículo marca Dodge, tipo Pick-Up, modelo EXNLTS, color azul, placa N-3745.	Lps. 600.00
2	1	Vehículo marca Suzuki, modelo LJ50, tipo Jeep, color amarillo, placa N-2883.	100.00
3	1	Vehículo marca Datsun, modelo 1500, tipo Pick-Up, color gris, placa N-2243.	500.00
4	1	Restos de vehículo marca Datsun, modelo NL620M tipo Pick-Up, color blanco, placa 4164.	250.00
5	1	Vehículo marca Toyota, tipo Land Cruiser, color verde, placa N-3623.	1,000.00
6	1	Vehículo marca Willys, tipo Jeep, color verde, placa N-2549.	200.00
7	1	Vehículo marca Willys Kayser, tipo Jeep, color verde, placa N-2252.	200.00
8	1	Vehículo marca Mitsubishi-Hurows, tipo Jeep, color verde, placa N-0530.	200.00
9	1	Vehículo marca Suzuki, tipo Jeep, color blanco, placa N-2268.	200.00
10	1	Vehículo marca International, tipo Scout, color verde, placa N-3404.	300.00
11	1	Vehículo marca Dodge, modelo D-100, tipo Pick-Up, color azul, placa N-4375.	600.00
12	1	Vehículo marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, color azul, placa N-2228.	400.00
13	1	Vehículo VW, modelo 1300, tipo turismo, color blanco, placa N-7316.	200.00
14	1	Vehículo marca Bedford, modelo 10CJQ, tipo volqueta, color verde claro, placa N-2734.	1,500.00
15	1	Restos de un vehículo marca Datsun, tipo Pick-Up, año 1977, color blanco, placa N-4163.	300.00

Pda.	Cant.	Descripción	Precio
16	1	Vehículo marca Datsun, tipo Pick-Up, modelo 1500, color amarillo, año 1977, placa N-4265.	300.00
17	1	Vehículo marca Kayser, color azul, modelo J-100 placa N-1010.	100.
18	1	Vehículo marca Jeep, color blanco, modelo J-20, placa N-3818.	300.
19	1	Vehículo marca Kayser, color dorado (pintado en azul), modelo Cj-5, placa S/N.	50.
20	1	Bomba de mochila marca Holder.	2.
21	1	Máquina de escribir marca Hermes, portátil.	10.
22	1	Máquina de escribir color gris, marca Underwood Five.	10.
23	1	Lote de 6 calculadoras marca Monroe, color beige y gris.	60.
24	1	Proyector de vista fija, marca Phillips.	10.00
25	1	Grabadora marca Phillips, con su respectivo micrófono.	10.00
26	1	Calculadora impresora marca Rock-Well, modelo 212P impresión 10 dígitos.	10.
27	1	Calculadora marca Cannon paltronic modelo F-7.	10.
28	1	Bomba de mochila, marca Holder.	10.
29	1	Calculadora marca Monroe modelo One.	10.
30	1	Lote de 5 bombas de mochila marca Holder.	10.
31	1	Lote de 5 bombas de mochila marca Holder.	10.
32	1	Lote de 5 bombas de mochila marca Holder.	10.
33	1	Lote de 5 bombas de mochila varias marcas.	1
34	1	Lote de 4 bombas de mochila marca Triunfo.	8.
35	1	Bomba cilíndrica rociadora 2.5 gms. de capacidad.	2.
36	1	Sumadora marca Monroe, modelo One, color gris 12 dígitos.	10.
37	2	Pulverizadoras de mochila 14 litros de capacidad marca Hudson.	2.
38	10	Bombas de mochila, marca Hudson 4½ gms. de capacidad.	20.
39	1	Lote de 3 ventiladores varias marcas.	6.
40	1	Máquina de escribir marca Royal carro de 9".	10.
41	1	Sembradora marca Hordten, color azul.	50.
42	1	Lote de 5 bombas de mochila varias marcas.	47.
43	1	Lote de herramientas.	10.
44	1	Lote de 2 bombas.	22.

RASES DE LA SUBASTA
A. Estos bienes pueden ser inspeccionados a partir de fecha en la Dirección Agrícola Regional del Sur, sede en la ciudad de Choluteca, excluyendo las p

Nos. 17, 18 y 19 que podrán inspeccionarse en la Región Sanitaria No. 4, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en la misma ciudad.

Las ofertas para la audiencia de Subasta Pública No. 9-84, se presentarán en la Dirección Agrícola Regional, Sur, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, lugar donde se realizará dicha subasta.

Para mayor información favor llamar a los teléfonos: 22-0348, 22-0314 o avocarse con el Departamento de Bienes Nacionales de la PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, sita en Calle Morelos No. 310, Tegucigalpa, D. C., en San Pedro Sula, con el señor Miguel Angel Yáñez, Edificio Babún, 3a. Ave. 8-9 Calles N. O., antiguo local Casa Mathews, teléfono 53-2284, y en la ciudad puerto de La Ceiba, con la señora Margarita de Edwing, Oficina de Comercio Interior, Ave. San Isidro, teléfono 42-0876.

- B. La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la Orden de la Tesorería General de la República.
- C. Los bienes para los cuales no hubiere postores en la primera audiencia, serán subastados en una segunda audiencia, inmediatamente después de concluida la primera, llenando todos los requisitos legales.
- D. El postor adjudicado con algunos de los bienes subastados procederá a retirarlos dentro de las 48 (CUARENTA Y OCHO) horas hábiles subsiguientes a la subasta, caso contrario perderá el dinero y el bien será rematado en una segunda Subasta Pública.

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1984

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
Proveedor General de la República

5 J. 84.

ACTA N° 020-84

ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA
LICITACION PUBLICA No. 9-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a. m.) en el local que ocupa la Proveeduría General de la República, se procedió a la apertura de plicas de la Licitación Pública Internacional No. 9-84, emitida para la adquisición de Refrigerador y Equipo Audiovisual, para uso del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Occidente (PRODERO) dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales, financiada con fondos de los Convenios de Préstamos BID-613/SF-HO y FIDA-029/IF-HO.

La audiencia fue presidida por el P. M. Julio César Castillo, Proveedor General de la República contando con la colaboración del Lic. (Inf.) Abraham Lozano, Sub-Jefe del Departamento de Compras; Lic. Carlos Alberto Lozano y Prof. Ramón F. Alvarez, por Asesoría Legal; P. M. Saúl Pavón, Auditor Interno; Lic. Carmen de Handal, Jefe Contraloría Interna; P. M. Jorge A. Erazo, Analista de Compras; asimismo con la asistencia de los señores: P. M. Arnold Antonio García por Probidad Administrativa; René Rojas por NEW MARK Representaciones; José Rivera por Yude Canahuati; Carlos A. Ramos por Rivera y Cia.; Gladys Coello de Ramos por PRODERO, procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: Siendo las 10:00 a. m. se declaró abierta la audiencia para la apertura de plicas y a partir de ese momento no se aceptan más ofertas.

OFERTA No. 1: RIVERA Y CIA.:

Presenta oferta por un monto total de Lps. 11,343.22, presentando como Garantía de Sostentamiento de Oferta póliza N° FL-6362, de la Aseguradora Hondureña por la suma de Lps. 568.00, que cubre el 5% de la oferta; también presenta catálogos.

OFERTA No. 2: NEW MARK REPRESENTACIONES:

Presenta oferta por un monto total de Lps. 19,135.88 y como Garantía de Sostentamiento de Oferta pagará por la suma de Lps. 1,200.00 que cubre el 5% de la oferta; presenta catálogos.

OFERTA No. 3: YUDE CANAHUATI:

Presenta su oferta por un monto total de Lps. 22,800.00 y como Garantía de Sostentamiento de Oferta póliza No. F-0034-84 de El Ahorro Hondureño (Compañía de Seguros) por la suma de Lps. 1,140.00 que cubre el 5% de la oferta; presenta catálogos.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar, ni oferta que abrir se procedió a levantar la audiencia de apertura de plicas, por parte del Proveedor General de la República, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos (10:45 a. m.), firmando para constancia la presente acta.

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO E.

Proveedor General de la República

LIC. CARLOS A. LOZANO

Departamento Legal

PROF. RAMON F. ALVAREZ

Departamento Legal

LIC. CARMEN DE HANDAL

Contraloría Interna

LIC. ABRAHAM LOZANO

Sub-Jefe de Compras

P. M. JORGE A. ERAZO JEREDA

Analista de Compras

P. M. SAÚL PAVON

Auditor Interno

5 J. 84.

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA DE EMERGENCIA

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, invita a representantes, fabricantes y distribuidores de Casas comerciales, nacionales o extranjeras domiciliada en los países miembros de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) y en Honduras, a presentar ofertas para los siguientes equipos.

LICITACION PUBLICA DE EMERGENCIA No. 79-84

Vehículos tipo Unidades móviles, para acondicionamiento de equipo Audio Visual y de Radio.

FECHA Y HORA DE APERTURA

Lunes 16 de julio de 1984, a las 10:00 a. m.

La adquisición del equipo es destinado para el Sub-Programa de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Recursos Naturales, con financiamiento de la Comunidad Económica Europea CEE 022/NA-HO ligado al Préstamo BID 555/SF-HO.

Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora indicados, fecha y hora en que serán abiertas y leídas públicamente en las Oficinas de la Proveduría General de la República, sita en la Calle Morelos N° 310, Tegucigalpa, D. C., Telex N° 1381 PEOGAR-HO. Tel. 22-0314 y 22-0313.

Las ofertas estarán sujetas a las Bases de la Licitación, las cuales estarán a la venta a partir del día jueves 21 de junio, 1984, de las 7:30 a. m. a las 3:30 p. m., en nuestro departamento de Ventas en Tegucigalpa, en San Pedro Sula, Edificio Babum, 3ª Ave. 8 y 9 Calles N.O. Tel. 52-3037, y en La Ceiba, en la Oficina de Comercio Interior, Ave. San Isidro, Tel. 42-0676.

El valor de las Bases es de Lps. 50.00 (CINCUENTA LEMPIRAS exactos), no reintegrables.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER
Proveedor General de la República

5 J. 84.

INVITACION A LICITAR N° 123-84

Pda.	Cant.	Descripción
1	1	Estufa eléctrica tipo industrial, fecha y hora: Lunes 9 de julio de 1984, a las 11:00 a. m.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Abog. Alejandra Isabel Medina A.

Secretaria General

5 J. 84.

MODIFICACION DE ESCRITURA SOCIAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad el día 13 de junio del año en curso, por el Notario Angel Fortin Midence, se reformó la escritura constitutiva de la sociedad mercantil "CENTRAL DISTRIBUIDORA, S." de este domicilio, en su Cláusula Primera a la cual se le adiciona: "b) La producción de materias primas para las industrias de productos de cerámica hondureñas, regionales y extranjeras, usando más del 50% de materias de origen hondureño".

Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1984.

5 J. 84.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente se hace constar: Que por Instrumento Público Número Treinta y Cuatro, autorizado en esta ciudad capital con fecha dieciocho de junio de 1984 por el Notario don Carlos Madrid Tábor, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación social "AUDIO VIDEO INTERNACIONAL CLUB "AVIC", S. DE R. L., con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, siendo su finalidad principal el Video y Audio y cualquier otro tipo de actividad de lícito comercio, que tenga o no relación con la actividad principal. La sociedad se constituye por tiempo indefinido y con un capital inicial de Quince Mil Lempiras, (L 15.000.00) y será administrada por su Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1984.

5 J. 84.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos legales consiguientes, por este medio se hace saber: Que con fecha 6 del corriente mes y año, el Notario Público Marco Tulio Cruz López, autorizó la Escritura de constitución de la sociedad mercantil "SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD LOPEZ, S. DE R. L.", que podrá usar ante el público y en su papelería las siglas "SESEL", cuya finalidad principal será la prestación de Servicios de Seguridad Interna, y Externa, asesoría y consultoría en seguridad, investigaciones en general y labores afines, con un capital social de Diez Mil Lempiras, y domicilio en esta ciudad capital.

Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1984

5 J. 84.

LA GERENCIA GENERAL.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó sentencia y resuelve declarar a: Carmen María Ordóñez, Amaya, heredera ab intestato de su difunto padre José Arturo Ordóñez Aguilar, y le conceda la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D.C., 25 de junio de 1984.

RUBEN DARIO NUNEZ,
Secretario.

5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: Los menores Rosaura y Rómulo ambos de apellidos Rodríguez Deras, por intermedio de su señora madre Zoila Argentina Deras, herederos ab-intestato de su difunto padre señor Rómulo Rodríguez Valladares y les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, 25 de junio de 1984.

RUBEN DARIO NUNEZ,
Secretario.

5 J. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comerciante y al público en general, se hace saber: Que de conformidad con la Escritura Pública autorizada por el Notario Mario Augusto Hernández Espinoza, el veintinueve de mayo del presente año, me constituí en Comerciante Individual, constituyendo la empresa denominada "TRANSPORTES SAN CRISTOBAL", que tiene como finalidad principal el transporte de carga en general, de esta ciudad a lugares distintos del país o fuera de él y viceversa; y especialmente al transporte de combustible, lubricantes y materiales, y, a cualesquiera otra actividad de lícito comercio. El domicilio de la empresa será la ciudad de Gracias, Lempira, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), y que el declarante asume personalmente la administración de la Empresa.

Gracias, Lempira, 29 de mayo de 1984

ARMANDO MONDRAGON VALLEJO.

5 J. 84.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio al público, se hace saber: Que en escritura que autorizó el día de hoy el Notario Julio César Garrigo García, me constituí como Comerciante individual, para dedicarse a las siguientes actividades, a la importación y venta de toda clase de artículos nuevos o usados al por mayor o menor, sin sucursales por el momento, pero con el propósito de establecerlas en cualquier parte del país, con establecimiento comercial denominado "DISTRIBUIDORA T. & J", con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras.

San Pedro Sula, 20 de junio de 1984

5 J. 84.

JACOBO ANTONIO FANOUS SAYBE.

MODIFICACION DE ESCRITURA DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y comerciantes, para los efectos de ley, hago saber: Que en escritura pública, autorizada en esta ciudad por el Notario Iván Gallardo Reina, hice modificación de mi escritura de comerciante individual, en el sentido de que a partir de la fecha mi negocio llevará mi nombre personal "GIRONEY CARRAL MONEHANS", el nuevo giro comercial será importación y compraventa a nivel nacional de toda clase de mercaderías, como joyería, relojería, artículos eléctricos, artículos decorativos como lienzos, molduras, etcétera, y demás actividades de lícito comercio, siendo el nuevo domicilio legal la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, continuando con el capital original y las demás condiciones conforme a la escritura original.

Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1984.

5 J. 84.

GIRONEY CARRAL MONEHANS

A V I S O

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y al público en general, se hace saber: Que de conformidad con la Escritura Pública, autorizada por el Notario David López Ramos, el 28 de junio del presente año, me constituí en comerciante, actividad que realizo en mi establecimiento denominado "ESTACION DE SERVICIO CERRO-MAR", que tengo como actividad principal la distribución de combustible y derivados del petróleo, venta de repuestos para vehículos y otros, como ser el comercio en general, que el domicilio de la empresa es la ciudad de Puerto Cortés, Cortés, con un capital de Cincuenta Mil Lempiras.

Puerto Cortés, Cortés, 28 de junio de 1984

CARLOTA TOVAR LOPEZ.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado, con fecha veintiséis de junio del año en curso, declaró a Elsa Marina Mateo Umanzor, heredera ab intestato de todo los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaron sus difuntos padres naturales Ignacio Mateo y Sara Umanzor Zelaya, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho, y en consecuencia le concede la posesión efectiva de dicha herencia.—San Pedro Sula, Cortés, 26 de junio de 1984.

José Heriberto Coto
Srio.

Juzgado Segundo de
Letras de lo Civil.

5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado, en sentencia de fecha cuatro de junio del año en curso, dictó sentencia, declarando a: Israel Izaguirre Aguilar y Héctor Manuel Izaguirre Aguilar, herederos testamentarios de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara el señor Pedro Izaguirre Guzmán, en consecuencia les concedió la posesión efectiva de dicha herencia.—Santa Bárbara, 7 de junio de 1984.

Francisco Hernán Muñoz Pineda
Secretario.

5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando heredera ab-intestato a la señora Felipa de Jesús Mejía, de su difunto hijo natural reconocido Mario de Jesús Mejía, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1984.

RUBEN DARIO NUNEZ,
Secretario.

5 J. 84.

MARCA DE COMERCIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha uno de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1925-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Comercio.

Fecha de la Solicitud: 28 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: DISTRIBUCIONES DE ALCOHOLÉS INDUSTRIALES, S. DE R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Samuel Soriano Pizzati.

Nº de Colegiación: 0767.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Cloruro y carbonato de sodio y sales minerales en general.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DISALIN".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

REFORMA DE ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 21 de febrero de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por Abogado Alfredo de Jesús Rendón, en representación de la empresa "INDUSTRIAS PANAVISION, S. A.", con domicilio en San Pedro Sula, y que tiene como giro principal contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación Nº 255-79 y 49-81, de fecha 8 de mayo de 1979, y 3 de febrero 1981. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1984.

Mario Aguiles Uclés Herrera
Oficial Mayor de Economía.

5, y 13 J. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a efectos de darle cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio vigente, por este acto notifico, que en fecha 21 de junio de 1984, ante los oficios de la Notario Vilma Paz de Castro, me constituí como comerciante individual, con el establecimiento "LA AUXILIADORA", dedicándome a la importación, venta y comercialización de artículos en general, especial productos farmacéuticos, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00), y con domicilio en la ciudad Catacamas.

5 J. 84.

GLENDIA ELEDINA AMAYA RODRIGUEZ

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Comercio, se hace saber: Que en escritura Pública, autorizada en esta ciudad por el Notario Napoleón Panchamé, con fecha doce de junio del año, curso, me constituí en comerciante individual, con el fin de dárse a representaciones y distribuciones de mercaderías y servicios en general, dentro y fuera de la República, estando ubicado mi negocio en éste Distrito Central, con el nombre de "AGENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES", operando con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00).

Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1984.

5 J. 84.

LEONEL ARTURO AGUERO

REFORMA DE ESCRITURA SOCIAL

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario José Rolando Arriaga M., se modificó la Escritura de Constitución Social de la Sociedad "BENEFICIO SANTA CRUZ, S. A. DE C. V.", en el sentido de reformar las cláusulas: Cuarta y Quinta de dicha Escritura, aumentando el capital social a Un Millón de Lempiras, como máximo y Trescientos Mil Lempiras, como mínimo.

5 J. 84.

San Pedro Sula, 13 de junio de 1984.

REFORMA DE ESCRITURA SOCIAL

Para los efectos legales, a los comerciantes y público en general, se hace saber: Que en escritura pública autorizada en esta ciudad, el veintidos de junio del presente año, ante los oficios del Notario José María Girón, la Sociedad ACCESORIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V., de este domicilio, aumentó su capital social autorizado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras, o sea elevarlo de Cien Mil Lempiras a Trescientos Cincuenta Mil Lempiras, así: Doscientos Mil Lempiras, por capitalización de utilidades y Cincuenta Mil Lempiras en acciones de Tesorería y en tal virtud se hicieron las reformas correspondientes a la escritura social y estatutos de la misma.

San Pedro Sula, 26 de junio de 1984.

5 J. 84.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD NAVIERA PREVISORA MARFRENTE, S. A. DE S. R.

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en escritura autorizada por el Notario Osvaldo Da Costa Zelaya, en esta ciudad el 26 de junio de 1984, se constituyó la SOCIEDAD NAVIERA PREVISORA MARFRENTE, S. DE R. L. (MARFRONT PROSPECTIVE SHIPPING, S. DE R. L.), con un capital de L. 20,000.00, siendo su domicilio esta ciudad con la finalidad de la explotación del transporte y comercio marítimo o cualquier otra actividad de lícito comercio, y será administrada por un Gerente General. Artículo 380 del Código de Comercio.

5 J. 84.

Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud 1654-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves, y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas encurtidos, aceite y grasas comestibles.

Denominación descripción de queta:

"TAMALITO DE CAMBRAY"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº. de Solicitud: 1659-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas y mermeladas; huevos; leches y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo Trescientos Ochenta del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Leonel Medrano Irias, se constituyó en esta ciudad una sociedad mercantil denominada "NAVIERA, MAR Y TIERRA, S. de R. L.", con un capital de Cinco Mil Lempiras. Su finalidad será: La carga y descarga de buques, el transporte marítimo y terrestre de cabotaje, representación de casas extranjeras en el territorio nacional, y cualquier negocio lícito permitido por la ley. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, será administrada por un Gerente y se constituyó por tiempo indefinido.

San Pedro Sula., Cortés, 2 de junio de 1984.

5 J. 84.

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos señalados en el Art. 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Carlos Villar Rosales, el 23 de mayo del corriente año, se constituyó la sociedad en nombre colectivo, que girará bajo la razón social de VACA-SALAS Y ROGGE BOGRAN, ARQUITECTOS, con un capital de Un Mil Quinientos Lempiras, teniendo su domicilio en esta ciudad y por finalidad la compra, venta, promoción, diseño, construcción, supervisión, urbanización, peritajes, asesoría técnica y desarrollo de bienes raíces, así como cualquier otra actividad similar permitida por la ley, y el ejercicio del comercio en general y será administrada por uno o más socios.

San Pedro Sula, junio 12 de 1984.

5 J. 84.

EL ADMINISTRADOR

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SOPA DE OLLA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
14 y 25 J. y 5 J. 84. Registrador.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº. de Solicitud: 1510-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK, S. DE R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

Nº. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"TACO VIVA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
14 y 25 J. y 5 J. 84. Registrador.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de abril del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº. de Solicitud: 1509-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: CONFECIONES ZOODIACK.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ricardo Alemán Bermúdez.

Nº. de Colegiación: 1681.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Comestibles.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TACOMEX"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendick P.,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1653-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.
Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.
Nombre del Apoderado: Licenciamdo Marco Antonio Elvir Girón.
No. de Colegiación: 0826.
Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TAMALITO DE CAMBRAY"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1543-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.
Nombre del Solicitante: Intermoda, S. A. de C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo de Jesús Rendón.

Nº de Colegiación:
Clase Internacional: 25.
Distingue: Vestidos, botas, zapatos y zapatillas.

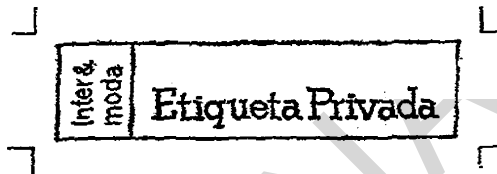
Denominación o descripción de Etiqueta:

"RESILIO"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. —

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 490-84.
Tipo de solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la solicitud: 7 de febrero de 1984.
Nombre del solicitante: "INTERMODA, S. A. DE C. V."
Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.
Nombre del apoderado: Abogado Alfredo de Jesús Rendón.
No. de Colegiación: 0262.
Clase Internacional: 25.
Distingue: Vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.
Denominación o descripción de etiqueta: "ETIQUETA PRIVADA".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1658-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciamdo Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación descripción de Etiqueta:

"MONDONGO A LA CARIBENA"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1990-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Robert Bosch GmbH".

Domicilio: En Robert-Bosch-Platz, 17016, Gerlingen-Schillerhöhe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Equipos eléctricos, baterías de almacenaje; acumuladores, transformadores, serpentinas, capacitadores, resistores, conmutadores, cajas de conexiones, alambre, artefactos de conexión eléctrica para alambres, cables, graduadores del consumo de combustible, control de elementos, equipos fotográficos, equipos cinematográficos, equipos de grabación sonora, de películas y equipos de retroceso, equipos de radio alto parlantes, equipos de grabación de discos, equipos usados como compo-

...nentes de teleimpresos y/o instalaciones telefónicas de ambos tipos, de alambre o inalámbricos; juegos de televisión y equipos fotográficos de televisión, así como sus partes o accesorios, aparatos físicos, equipos de navegación, instrumentos para señales de medición, termómetros, equipos de supervisión, inspección, indicando instrumentos, velocímetros, equipos de análisis, de prueba, de medir, de presión, cargadoras y máquinas de cargar para acumuladores eléctricos; transformadores, rectificadores, reostatos, interruptores automáticos, corte; cuadro de distribuciones, conmutador de regulación; artefactos de control corte, interruptor automático para plantas generadoras de calor y frío.

Denominación descripción de Etiqueta: "Armadura en Círculo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 409-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de enero de 1984.

Nombre de Solicitante: Compañía Numar, S. A.

Domicilio: Barrio de Cuba San José, Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Licencia-do Omar Alexis Claros.

Nº de Colegiación: 1414.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1759-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "CASA DEFARI S. DE R. L."

Domicilio: La Ceiba, Depto. de Atlántida.

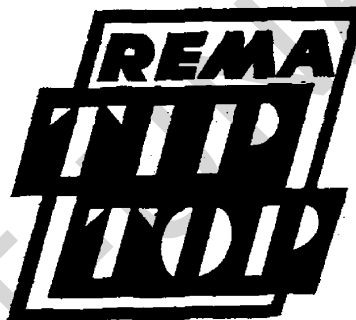
Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos Roberto Martínez.

No. de Colegiación: 0936.

Clase Internacional: 7.

Distingue: Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres) embragues y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres), bujías de combustión interna para automóviles, instrumentos grandes para la agricultura; incubadoras, en especial las bandas transportadoras y las bandas adhesivas para las poleas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Rema Tip Top".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

MARIO A. CABALLERO M.,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

Denominación descripción de etiqueta: NUMAR

NUMAR

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de mayo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1656-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves de caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conservas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TAMAL DE VIAJE"

Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
14 y 25 J. y 5 J. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1655-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.
Domicilio Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"TAMAL DE VIAJE"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1657-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.
Domicilio Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves, y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"MONDONGO A LA CARIBENA"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que

con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1660-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 3 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V.
Domicilio Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SOPA DE OLLA"

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

14 y 25 J. y 5 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintuno de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2051-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: Productos de Papel, S.A. de C. V. (PROPASA).

Domicilio: San Pedro Sulá, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Miguel Joaquín Melgar.

Nº de Colegiación: 0894.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servilletas de papel y pañuelos faciales.

Denominación o descripción de Etiqueta:

SUTIL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1984.

Mario Caballero
Registrador.

5, 16 y 26 J. 84.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día martes diecisiete de julio del corriente año, a las nueve de mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes muebles: A) Un torno eléctrico marca Sear Grafman de doce pulgadas serie 113-125-40; 115/230 voltios el cual se encuentra en regular estado y se valoró en la cantidad de Lps. 1,500.00; B) Un taladro horizontal marca Baldor serie 10-79 de 208-480 voltios en regular estado y se valoró en Lps. 600.00; C) Una sierra eléctrica vertical marca Dewalt serie 80470271, motor 12163500 de 120/208/240 voltios, se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00; D) Una canteadora marca SCM. Linvincible, modelo F3A serie A.10.01.77 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; E) Un cepillo SCM Linvincible modelo S50, serie 30315/1 que se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; F) Una sierra eléctrica horizontal marca SCM Modelo T100 serie 03/010202/00 la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,500.00; G) Una planchadora o lijadora marca MABO modelo especial Motor N-71A2 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 3,000.00; H) Una sierra eléctrica (motor marca Us eléctrica tipo -90 para 220/440 voltios que se valoró en Lps. 300.00; I) Un compresor de aire marca Sullair con un motor de serie 79X N10-4464 con un sistema hidráulico serie EHX-R90-Q14, 1000 PSI, 125/480 voltios no tiene serie el compresor ya que la placa en donde estaba fue extraviada se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 7,000.00. J) Una sierra eléctrica de banda marca Rookwell modelo delta serie 28-200/EW-4964 Motor No. 14869 para 220 voltios la cual se encuentra en regular estado y se valoró en Lps. 1,000.00. Dichos bienes muebles fueron valorados por el Perito nombrado de oficio señor José Aníbal Quintero en la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS LEMPTRAS (Lps. 21,900.00), y

se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de SIETE MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 7,095.86), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovida por el Licenciado Ramón R. Mejía en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil "DANLI INDUSTRIAL S. A." contra el señor Miguel Asfura, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 4 de Julio de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario

Del 5 al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Inquilinato, de este Distrito Central, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el lunes nueve de julio del corriente año, a las dos de la tarde con treinta minutos, en la demanda de Desahucio y Pago de Alquileres, promovida por los señores Wilfredo Montoya y José Lidio Rivera, contra el señor Rolando Reyes Hernández, se rematará en Pública Subasta, el siguiente bien mueble: Un vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota, modelo 1971, color azul celeste, con placa particular número 37163, serie 032710, motor 2R-15060-41 H.P. 82. Con dicho Remate se hará el pago de Lempiras, por concepto de alquileres adeudados y costas del Juicio, que es en adeudar el señor Rolando Reyes Hernández, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, total que asciende a la cantidad de Dos Mil Lempiras (Lps. 2,000.00), según la tasación del Perito nombrado. Dicho vehículo, se encuentra en mal estado. — Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1984.

Jacobo M. Reyes Zavala.
Secretario.

Del 25 J. al 5 J. 84.

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día sábado 21 de julio del corriente año, a las nueve de la ma-

ñana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Potreritos de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con propiedad de Joselito y Héctor Arnaldo Antúñez; al Sur, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con Próspero Antonio Cruz; al Este, treinta y tres pies, con avenida La Bastilla; y al Oeste, treinta y cuatro seis pulgadas, con Joselito y Héctor Arnaldo Antúñez y Hospital Atlántida; que sobre el inmueble descrito, se encuentra construida una casa de veinticuatro pies de frente, por veinticuatro pies de fondo; piso de cemento, todo de material, techo de zinc, con sus instalaciones de luz y agua potable y su correspondiente servicio sanitario. El inmueble se encuentra inscrito originalmente a favor del señor Sergio Rojas Castellón bajo el No. 25 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta Sección Judicial de La Ceiba y actualmente inscrito a favor de sus herederos Sergio, Roberto e Irma Iliana Rojas Ruiz, bajo el Número 37 del Tomo LXXVI y representados legalmente por su madre Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) Sucursal de esta ciudad, cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio ejecutivo de pago en contra de la señora Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS (L. 16,000.00). — La Ceiba, Departamento de Atlántida, 5 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena
Secretaria

Del 23 J. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública su-

basta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno identificado con el No. 1 del Bloque 15 sito en la Urbanización denominada Colonia América de la zona del Tonconfin, en la ciudad de Comayagüela, D. C., que tiene un área de 476.34 Vrs2, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, veinticinco metros con octava calle de la Colonia América; Al Sur veinticinco metros con lote dos del Bloque quince de la misma colonia; Al Este, trece metros con cincuenta centímetros con octava calle A, de la misma urbanización y Al Oeste trece metros cincuenta centímetros con lote diez del Bloque quince de la misma colonia. Que en el mencionado inmueble se encuentra constituida en calidad de mejoras una casa del tipo A de dos plantas, con un área de construcción de ciento ochenta metros cuadrados, con paredes de ladrillo rafón, piso de granito y terrazo techo de asbesto que consta en la primera planta de porch, sala-comedor, cocina con sus lavatrastos, mueble superior e inferior, estudio, medio baño, cuarto de empleada con su baño, y pila-lavadero; y en la segunda planta tres dormitorios con sus respectivos closets, 2 baños completos y un balcón; la casa esta provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales y de un automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 99 del tomo 459, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. El inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada de la Sociedad "FUTURO", Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Alfredo José Cole Tucker, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Mario Ayala Castillo.
Secretario.

Del 22 J. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes nueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de bahareque o teja, sita en el centro del pueblo de La Libertad, en este departamento, de ocho metros setenta y dos centímetros de largo por cinco metros de ancho, con un corredor al exterior, en cuarto anexo de la casa y una cocina de seis metros cincuenta centímetros de largo por cuatro de ancho, sita en un solar de doce metros de frente y linda con la plaza principal del mencionado pueblo, calle medianera por el Este, con catorce metros ochenta centímetros por el Oeste, lindando con solares de Ramón Padilla h. y Elisa Bueso; al Norte, mide veintiséis metros y linda con casa y solar de Iván Ortega R., y al Sur, veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con solar de Ramón Padilla h., y la comandancia local. Pertenece este inmueble a los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez, y se encuentra inscrito el dominio favor con el número 9,408, páginas 430, 431 y 432, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad Inmueble departamental. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Quince Mil Lempiras (Lps. 15,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Lempiras con Treinta y Seis Centavos (Lps. 8,652.36), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovida por el Abogado José H. Burgos, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "MAYORISTAS ELECTRO-MUEBLES, S. A., contra los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día jueves diecinueve de julio del año en curso a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote Número Diecisiete de la lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terrenos de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis de la señora Paula Valentine de Callejas; y al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros con propiedades de los señores René Fineda Zúcapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos por su rumbo Sur y de dos por el lado Norte; de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas de vara, de Norte a Sur, por catorce varas cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario, baño y garaje y otros servicios sanitarios y baño para la servidumbre. El segundo piso consta de sala, comedor, cocina, cuarto para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado, entrepisos de concreto lo mismo que la terraza, baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres son forrados con azulejo, sus puertas y ventanas son de madera de cedro todo está pintado con pintura de aceite dentro y fuera tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito se encuentra registrado bajo el Número CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), Folios del CIENTO NOVENTA Y UNO AL CIENTO NOVENTA Y TRES, (191-193) del

Tomo OCHENTA Y CUATRO (84) del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán y fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra del Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores Carlos Guillermo Zúñiga, José Antonio Jiménez y Gustavo A. Medrano. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo". — Tegucigalpa, D. C., 11 de Junio de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 25 J. al 17 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día martes diez de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, mareado con el número Treinta bloque "B". Que mide y limita así: Norte, seis metros, con lote número cinco; al Sur, seis metros; con sexta calle Peatonal; al Este, doce metros, cincuenta centímetros, con el lote número treinta y uno; y al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con lote número veintinueve; teniendo un área total de setenta y cinco metros cuadrados, equivalente a ciento siete varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. Que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor, cocina con lavatrastos ins-

talado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentado, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloques y apoyados sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón; el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 68 Tomo 531 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA CONSTANCIA", Asociación de Ahorro y Préstamo, contra el señor Quintín Adolfo Matamoros Turcios, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en audiencia del día jueves doce de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta en el local que ocupa este Despacho, los inmuebles embargados en la Demanda Ejecutiva que ante este Juzgado le tiene promovida el Licenciado Ivis Discua Barillas, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "DEPOSITO Y TRANSPORTE DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, S. de R. L." (DELINEX), a los señores Héctor Gumerindo Martínez y Francisca Ramona Paguada de Martínez, para el pago de la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio, inmuebles los cuales se describen de la manera

siguiente: A) Lote Número "630", de la Lotificadora denominada "Torocagua", correspondiente al Bloque "S", ubicada en el Oeste de la ciudad de Comayagüela, a la altura del kilómetro cuatro de la Carretera del Norte, el cual mide y limita: Al Norte, con lote número 631, de la Lotificación, treinta y dos metros diecisiete centímetros; al Sur, con lotes números 629, 627-A, treinta y seis metros cuarenta centímetros; al Este, con lote N° 455, calle de por medio, diez metros; y al Oeste, con propiedad de la Lotificadora de los herederos de Hernán López Callejas, diez metros cincuenta y un centímetros, teniendo dicho terreno una extensión superficial de Cuatrocientos ochenta y cuatro varas cuadradas y seis centésimas de vara cuadrada, e inscrito dicho inmueble a favor del referido señor Héctor Gumerindo Martínez Turcios, con el número 1, Tomo 658, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. B) Lote marcado con el número 458 del Bloque "V", y con un área de Trescientas Veintinueve punto ochenta y ocho varas cuadradas, y que tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con lote número 459; al Sur, con lote número 457; al Este, con lote número 633; y, al Oeste, con lote número 474 de la misma lotificación antes mencionada, donde tiene éste también su ubicación e inscrito a favor de la señora Francisca Ramona Paguada de Martínez, ya mencionada, con el número 54, del Tomo 28, del mismo Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, por el precio de Treinta y Ocho Mil Lempiras (Lps. 38,000.00), incluyendo terrenos, mejoras presentes y futuras y los cuales se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Se advierte a los interesados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la expresada cantidad de Treinta y Ocho Mil Lempiras (L. 38,000.00).—Tegucigalpa, D. C., junio 8 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario Juzgado de
Letras 2° de lo Civil

Del 14 J. al 6 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles veinticinco de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno número noventa y uno (91), de la Colonia Miramonte, de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa y dos (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros, con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El lote de terreno no descrito, tiene un área de cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas cinco centésimas de vara cuadrada (446.05 Vrs.2), el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos cuartos de baño, cuarto para servir y un baño y un garage; estando construida de paredes de ladrillo rafén, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forrados con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas y pintadas de aluminio tipo celosías; puertas y contramarcos de caoba forrados con plywood; roperos de madera de caoba con puertas forradas con plywood; instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable; baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias; cerco de malla ciclón y tapiado. "El inmueble antes mencionado, se encuentra inscrito bajo el número 68, del Tomo 964, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán". Dicho inmueble, fue valorado en la cantidad de Setenta Mil Lempiras (Lps. 70,000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (Lps. 34,148.54), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Miguel Ángel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del Banco del Comercio, S. A. (BANCOMER), contra

el señor Rigoberto Girón Soto. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 27 J. al 19 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el día viernes veintisiete de julio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: a) Lotes de terreno situados en la lotificación El Toronjal, en esta ciudad, los cuales se describen así: Lote de terreno número catorce, bloque seis de la lotificación El Toronjal, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número trece, bloque seis; al Sur, veintitrés metros, noventa y nueve centímetros, con lote número quince del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número seis, del bloque seis; y al Oeste, trece metros, con quinta avenida de la lotificación, con una área de trescientos once metros con ochenta y siete varas cuadradas, con treinta centésimas de vara cuadrada. Lote de terreno número quince del bloque seis, con una área de trescientos once metros cuadrados con ochenta y siete centésimos cuadrados, con treinta centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número catorce del bloque seis; al Sur, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número diez y seis del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número siete del bloque seis; y al Oeste, trece metros con la quinta avenida de la lotificación. Lotes de terreno sobre los cuales se encuentra construida como mejoras una casa de bloques de concreto, reforzada con columnas de concreto, de diez y siete punto cincuenta y cinco metros de largo por once punto noventa y cinco metros de ancho, piso de mosaico, cielo raso de plywood, techo de asbesto acanalado, dividida en cuatro dormitorios, sala, comedor y cocina, dos baños con azulejos, dos

servicios sanitarios y sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable; y además un anexo para servidumbre, de bloques de concreto y una bodega también de bloques de concreto, techo de asbesto. El cual se encuentra inscrito a favor del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, bajo el Número 4 del Tomo LIX del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial; b) solar situado en la Aldea de Sabana Bight, jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ciento veinte pies, con terrenos de los señores Dempsey Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; Sur, ciento cincuenta y dos pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de la señora Hadie Watler; y al Oeste, cuarenta y ocho pies, con propiedad de la señora Eufemia Zelaya. c) Solar situado en la Aldea de Sabana Bight, Jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ochenta y tres pies, con propiedad de los señores Dempsey Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; al Sur, ochenta y tres pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de Hadie Watler; y al Oeste, noventa pies, con propiedad del compareciente. d) Lote de agua situado en el Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, sesenta pies, con el Mar Caribe; Sur, sesenta pies, con propiedad de la señora Francine Bodden; Este, cuarenta pies, con propiedad de los señores Carlos Fredrick y herederos de Alfred B. Merren; y al Oeste, cuarenta pies, con casa de la señora Elisa de Briceño, mar de por medio. Lote sobre el cual se encuentra construida una casa de madera, sobre polines de cemento y madera, que mide setenta pies por el Norte, sesenta pies por el Sur, setenta y ocho pies por el Este y setenta y ocho pies por el Oeste, piso de madera, dividida en un salón y pista de baile, mosaico luminoso en el salón, paredes de madera, techo de zinc, forrada en el interior con plywood decorativo; dos cuartos para servidumbre, bodega, dos baños y una cocina. e) Solar situado en el Barrio Shin Cay, en Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, cuarenta y seis pies, con propiedad del compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; Sur, cuarenta y seis pies, con propiedad de Witzell James.

Muelle Municipal de por medio; Este, treinta y seis pies, con propiedad de Carlos Fredrick; y al Oeste, treinta y seis pies, con Muelle Municipal. Solar sobre el cual se encuentra construida una casa de madera de dos plantas, sobre polines de cemento, forrada en su interior con plywood decorativo, dividida en un salón amplio para negocio, bar y servicio sanitario, la segunda planta piso de madera, dividida en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, dos corredores por la parte Norte y Oeste, cocina y techo de zinc. f) Una casa de habitación de madera de dos plantas, destinada para negocio, piso de madera, techo de zinc, destinada la planta baja para bodega y la segunda para negocio y mide el solar sobre el cual está construida: Al Norte, veintiséis pies, con el Mar Caribe; al Sur, veintiséis pies, con el Muelle Municipal; Este, veintiséis pies, con el compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; y al Oeste, veinte pies, con solar de Stee Bodden. Los inmuebles descritos en las Letras b, c, d, e y f los adquirió el señor Hamman Adolfo Bodden Grant, mediante documentos privados. El inmueble descrito en la letra a) está valorado en la suma de Ciento Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra b) en la suma de Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra c) en la suma de Ocho Mil Lempiras; el descrito en la letra d) en la suma de Cincuenta Mil Lempiras; el descrito en la letra e) en la suma de Sesenta Mil Lempiras; y el descrito en la letra f) en la suma de Quince Mil Lempiras haciendo un total de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras. Y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A., (BANCAHSA) de esta ciudad cantidad de lempiras, más los intereses respectivos a también adeuda y las costas del juicio Ejecutivo que en contra del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras (Lps. 253,000.00).—La Ceiba, Atlántida, 21 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena,
Sria.

Del 2 al 24 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL

Derechos Reservados